



ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

No. UAIP [REDACTED]

En la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las once horas con cincuenta y cinco minutos, del día [REDACTED] de [REDACTED] del año dos mil [REDACTED].

Habiéndose recibido y admitido este día la solicitud de acceso a la información pública No. UAIP [REDACTED] presentada a nombre de la ciudadana [REDACTED] con Documento Único de Identidad número: [REDACTED] en la que requiere la información siguiente:

- 1) Copia de la inspección efectuada por parte de los Agentes del CAM el día [REDACTED] de [REDACTED] del año dos mil [REDACTED], en [REDACTED]; y 2) Copia certificada de la formación del Comité pro-mejoramiento en [REDACTED].**

Presentada que fuere la solicitud de la ciudadana, se dio por recibida y se procede a gestionar la información requerida con el departamento correspondiente, con fundamento en los Artículos 2, 4, 9 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

El suscrito Oficial de Información de la Alcaldía de Mejicanos, resuelve:

- 1. Hágase valer el Derecho de Acceso a la Información Pública a la ciudadana [REDACTED].**
- 2. Entréguesele la información que el interesado solicita en los plazos que ordena el Art. 71 de la LAIP.**

RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

- En respuesta a la solicitud de información de la ciudadana [REDACTED] se recibió contestación de la Delegación Contravencional, en la que informa "Que se ha revisado minuciosamente el expediente [REDACTED] y no se ha encontrado acta de inspección elaborada el día [REDACTED] de [REDACTED] del año dos mil [REDACTED] levantada por los miembros del Cuerpo de Agentes Metropolitanos (CAM)". Así mismo, se recibió contestación del Departamento Jurídico, en el que nos proporciona copia certificada del acta de constitución del Comité Pro-mejoramiento

de [REDACTED], aclarando en la misma, que el registro de los Comités lo lleva la Unidad de Promoción Social de esta municipalidad, siendo un control de hecho en razón de no existir Ordenanza Local que lo regule”.

- En consecuencia a lo anterior, entréguese la Notificación a la ciudadana [REDACTED] [REDACTED]. En la ciudad de Mejicanos a las [REDACTED] horas con cuarenta minutos, del día [REDACTED] del mes de [REDACTED] del año dos mil [REDACTED], a quien se solicita acuse de recibido.

NOTIFÍQUESE Y ARCHIVASE.

[REDACTED]

[REDACTED]

Lic. YONIS ALEXANDER REYES PORTILLO
Oficial de Información.

